

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL

VIGENCIA 2 AÑOS

I. SE EXPIDE CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

Fecha de expedición **26/AGOSTO/2026**

Para el predio ubicado en la calle **CARRETERA PICACHO AJUSCO**

Colonia **PARAJE 38**

Alcaldía **TLALPAN**

Número oficial asignado **1766**

Colóquese el número asignado en la parte visible de la entrada, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de que se asigne (Artículos 22 y 23 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, actual Ciudad de México)

II. SE EXPIDE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

Fecha de expedición **26/AGOSTO/2026**

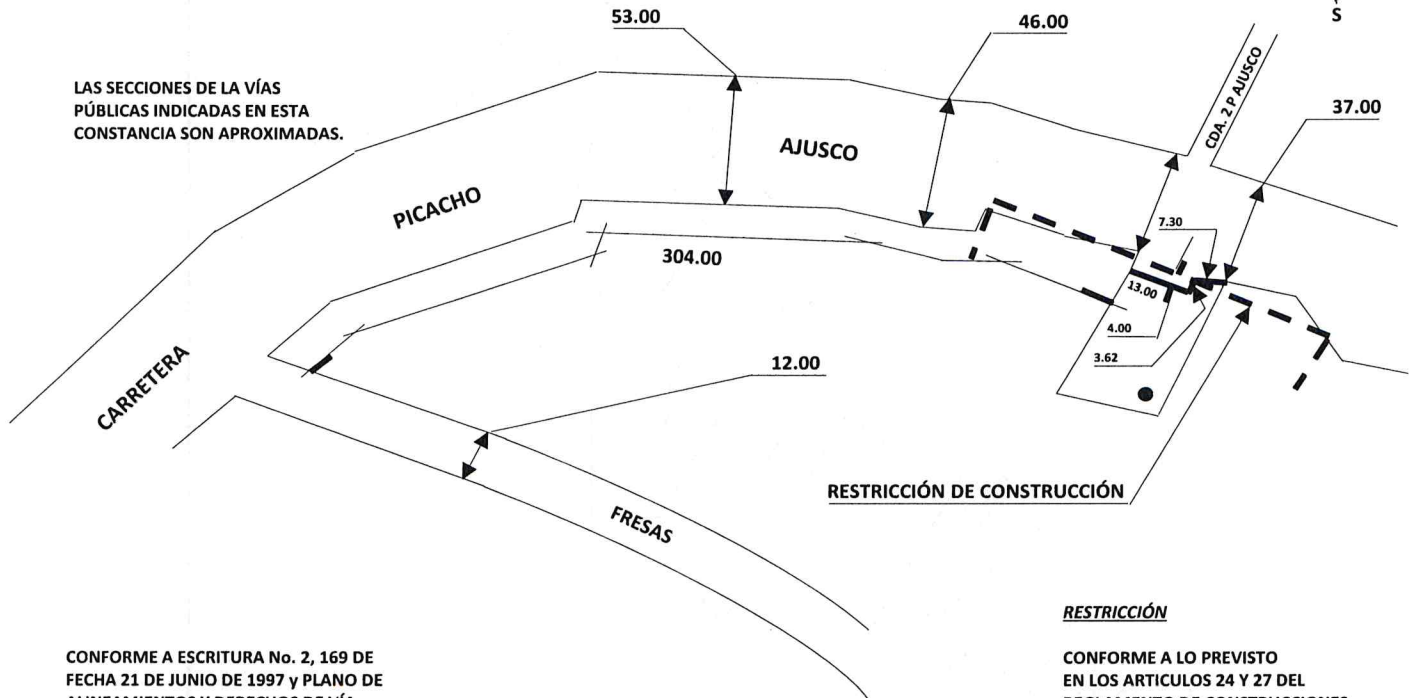
Zona Histórica ☐ Si ☒ No
Afectación ☐ Si ☒ No

Zona Patrimonial ☐ Si ☒ No
Restricciones ☒ Si ☐ No



al frente **4.00 METROS**

al fondo



LAS SECCIONES DE LA VÍAS
PÚBLICAS INDICADAS EN ESTA
CONSTANCIA SON APROXIMADAS.

CONFORME A ESCRITURA No. 2, 169 DE
FECHA 21 DE JUNIO DE 1997 y PLANO DE
ALINEAMIENTOS Y DERECHOS DE VÍA,
LAMINA No. 377 DE FEBRERO DE 2026.

RESTRICCIÓN

CONFORME A LO PREVISTO
EN LOS ARTICULOS 24 Y 27 DEL
REGlamento DE CONSTRUCCIONES
PARA LA CIUDAD DE MÉXICO. VIGENTE.

Esta Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial, no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el propietario o poseedor y bajo su responsabilidad

folio

Expide

Autoriza

Lic. Mauricio Daniel Montañez Quintana
Director de Desarrollo Urbano

Mtra. Alma Karen García Vargas
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Elaboró: U.D. de Alineamientos y Números Oficiales

Revisó: Subdirector de Permisos, Manifestaciones y Licencias

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y CIUDAD DE MÉXICO, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON BASE EN EL PLANO DE ALINEAMIENTOS Y DERECHOS DE VÍA PARA ACREDITAR LAS VIALIDADES QUE DELIMITAN EL PREDIO Y SU NOMENCLATURA, PRECISANDO QUE LA LOTIFICACIÓN CONTENIDA EN DICHO PLANO, ES INDICATIVA DE LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES DE LOS PREDIOS INSCRITOS, POR LO QUE LA PRESENTE NO PREJUZGA SOBRE FORMA Y SUPERFICIE DEL MISMO. LA PRESENTE SE EMITE A PETICIÓN DEL INTERESADO, SUJETO AL PRINCIPIO DE BUENA FE, RESPECTO A LAS MANIFESTACIONES, INFORMES O DECLARACIONES RENDIDAS A ESTA AUTORIDAD, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS APORTADOS, SE PRESUMIRÁN CIERTOS SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, Y ESTARÁN SUJETOS EN TODO MOMENTO A LA VERIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD.

